

Managua, 18 de diciembre de 2018

**Dr. Gustavo Sirias Quiroz**

Director del Departamento de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro  
Ministerio de Gobernación, Managua.

**REF: INFORME Y ENTREGA DE ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN IEEPP AL MINGOB**

**I. LEGITIMACIÓN:**

Me dirijo a usted como **SUB-DIRECTORA** del **INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS (IEEPP)**, cargo que ocupé hasta el pasado 11 de diciembre de 2018, fecha en la cual cesaron mis funciones de dirección en dicha institución debido a que la Asamblea Nacional canceló su personalidad jurídica, con efectos inmediatos, según el Art. 4 del **Decreto Legislativo A. N. 8493** (publicado en La Gaceta No. 245, de 17 de diciembre de 2018). Comparezco con la legitimidad que me otorga el referido Decreto Legislativo al establecerle en su Artículo 1, que se debe notificar al representante legal, "**o quien haga las funciones de tal**", quedando por tanto acreditado que el propio Decreto Legislativo me faculta para poder dirigirme ante su Departamento, dado que en días pasados no se me permitió inscribir la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación.

**II. INFORME Y ENTREGA DE BIENES**

Me refiero a la **Resolución Administrativa de las tres y veinte minutos de la tarde del viernes 14 de diciembre de 2018**, remitida ese mismo día en horas de la noche en la casa de habitación de una ex miembro de la Junta Directiva, en la que nos notifica que dada la cancelación de la personería jurídica del IEEPP por el referido Decreto Legislativo No. 8493 del 11 de los corrientes, debemos entregar los libros, sellos y bienes de la organización, por lo cual procedo a entregarle e informar a usted de lo siguiente:


1. **Ocupación de la casa sede:** El sitio donde funcionaba la Asociación IEEPP, ubicado en Reparto San Juan, casa número 152, fue ocupada en la madrugada del viernes 14 de diciembre de 2018 por personas uniformadas y con armas de guerra, sin que a la fecha hayamos podido ingresar en la misma, ni tengamos mayor información sobre quiénes son, ni cómo y porqué están ocupando dicho inmueble por la fuerza.
2. **La casa no es propiedad del IEEPP:** Como podrá comprobar por fotocopia de la escritura pública adjunta, inscrita en el Registro Público de Managua; la propietaria de esta vivienda es una persona natural y fue rentada por el IEEPP hace más de una década para ser utilizada por la Asociación (adjunto copia del contrato de arrendamiento), y la misma iba a ser devuelta por mi persona a su propietaria el mismo día que se produjo la ocupación.
3. **Libro Diario y Libro Mayor de la Asociación IEEPP** se encuentran en posesión del Departamento de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro desde el día 4 de diciembre pasado, fecha en la que algunos miembros de la Asociación acudieron a su oficina para un citatorio de su Departamento. Esto consta en documento de recibido.

4. **El Libro de Asociados y Libro de Actas de IEEPP** se encuentran dentro de la referida casa sede ocupada, en las oficinas de administración de la Asociación, y debido a ello, nos es imposible poder entregarlos a su Departamento.
5. **El mobiliario y equipo de la Asociación IEEPP** se encuentra dentro de la sede ocupada, lo cual impide su entrega. No obstante, me permito informarle que el inventario que está dentro de la sede es el siguiente: *6 escritorios; 7 sillas sin brazos; 2 sillas con brazos; 1 silla giratoria; 1 caja fuerte; 1 mesa grande de reuniones; 4 mesas de trabajo; 7 archiveros pequeños; 1 librero aéreo; 1 estante aéreo; 5 monitores; 4 laptop; 1 escaner; 1 impresora; 2 datashow; 9 cajas de tonners sellados; 8 estantes metálicos grandes; 1 trituradora de papel; 1 planta telefónica; 5 teléfonos convencionales; 1 batería; 1 estabilizador; 6 extinguidores con su base; equipo de internet; 8 cámaras y 4 sensores de movimiento; 1 PC de escritorio y; 2 UPS.*
6. **Vehículos de la Asociación IEEPP:** Como podrá comprobar en los respectivos registros, el único bien mueble con el que contaba la Asociación es un vehículo TOYOTA YARIS color blanco del año 2010 con placa número: M181111 circulación número: B1911676, motor 2NZ5516276, chasis JTDBW923304038947, con 134,212 de kilometraje recorrido, el cual estoy procediendo a entregar a usted en este mismo acto con sus llaves y con su respectiva circulación.

**Finalmente, en nombre de todos los miembros de la Junta Directiva, Asamblea de Asociados y Trabajadores de la Asociación IEEPP quiero reiterar lo siguiente:**

- a) Que todos los fondos recibidos desde su fundación procedieron de fuentes institucionales oficiales, lícitas y legítimas de reconocido prestigio, como consta en todos los informes anuales entregados oportunamente al Ministerio de Gobernación.
- b) Que todos los recursos recibidos por la Asociación fueron empleados correctamente para proyectos alineados con los fines declarados en nuestros documentos constitutivos, como lo demuestran las auditorías externas realizadas año a año, finiquitos, premios y méritos recibidos, como ser uno de los mejores centros de pensamiento del mundo, de acuerdo con el Índice Global (GGTTI), de la Universidad de Pennsylvania (EE.UU.).
- c) Que nunca se nos notificó de ninguna acusación en contra de la Asociación por parte de ninguna autoridad del Estado, ni nunca se nos presentó ninguna prueba de haber cometido actos ilícitos o contrarios a los Estatutos, tampoco se nos siguió un debido proceso con oportunidad para una legítima defensa, y que jamás desnaturalizamos el objetivo y la finalidad que declaramos en los documentos de la fundación de la Asociación.

Sin más a que hacer referencia. Atentamente,

  
Máster: Dayra Valle Orozco  
Sub-Directora Asociación IEEPP